

**PROCEDIMIENTO GENERAL
DE UTILIZACION DE
MARCAS DE CONFORMIDAD**

Fecha	Motivo de la modificación
21-04-09	Inclusión de referencias a la marca de calidad de servicio de pequeño comercio, servicio de transportes público de pasajeros y proyectos de IDi.
05-12-14	Revisión por nueva edición del CEA-ENAC.01. Inclusión del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Modificaciones por inclusiones de otros logotipos de marca.
11-11-15	Modificación de razón social. Logotipo de la Sociedad y nuevas marcas de certificación.
30-06-16	Adaptación a la norma ISO 17021-1
18-09-17	Actualización e inclusión de referencias a nuevos esquemas
26-05-21	Revisión por cláusulas IDI acorde a RDE-01
01/10/21	Revisión por cambio de estructura de Cámara Certifica. Referencia a ISO 45001 en vez de OHSAS 18001.
10/12/21	Incorporación detalle del proceso de vigilancia de uso de marca en certificación de proyectos de I+D+i y muestrarios y en el ENS
02/12/22	Incorporación del proceso de vigilancia de uso de marca en certificación de servicios socio-sanitarios.

Elaborado por Maite Muñoz Firma/ Fecha: 01/12/2022 	Revisado y Aprobado por: Martín Pita Firma/Fecha: 02/12/2022 	Rev. nº: 15 Fecha: 02/12/2022 Copia nº:
--	--	--

INDICE:

1. OBJETO Y AMBITO DE APLICACION.....	3
2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
3. DEFINICIONES	4
4. RESPONSABILIDADES	4
5. CERTIFICADOS.....	4
6. MARCAS DE CERTIFICACION	5
7. MARCA DE CERTIFICACIÓN ESQUEMA ENS.....	9
8. MARCA DE CERTIFICACIÓN ACREDITADA (MCA)	9
<i>APLICABLE EXCLUSIVAMENTE A CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS ISO 9001, UNE EN 9100 e ISO 14001 e ISO 45001</i>	<i>9</i>
9. CONTROL DE USO DE CERTIFICADOS Y MARCAS DE CERTIFICACIÓN/VALIDACIÓN	10
10. ANEXOS	11
Anexo 1: Ejemplos de Marcas de Certificación para Sistemas de Gestión, Producto I+D+i y Servicio. Marca de Certificación acreditada (MCA)	
	12
Anexo 2: Marcas de Certificación para esquema ENS	
	13

1. OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

El objeto del presente procedimiento es describir las condiciones establecidas por Cámara Certifica para la utilización de certificados y marcas de conformidad (en adelante marca de certificación) por parte de aquellas organizaciones cuyos sistemas de gestión, de servicio (incluidos servicios socio-sanitarios), Proyectos de Investigación, desarrollo o innovación tecnológica (IDi), o Esquema Nacional de Seguridad (en adelante ENS) hayan sido certificados de acuerdo al esquema de certificación/verificación gestionado por Cámara Certifica.

Asimismo, se describen las actividades de control de uso y supervisión establecidas por Cámara Certifica u organismos reguladores de forma que se asegure una adecuada utilización de certificados y marcas de conformidad.

Lo descrito en este procedimiento es de aplicación a todas aquellas organizaciones que hayan sido certificadas y a las que, por tanto, se las concede un certificado de cumplimiento con la norma/reglamento de referencia y el derecho de uso marcas de conformidad por parte de Cámara Certifica. Por lo tanto, el contenido del presente procedimiento es de obligado cumplimiento para las mismas, por lo que será entregada una copia a todas las empresas certificadas o con centros con Declaración validada.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

El presente procedimiento se ha elaborado de acuerdo con el Procedimiento de ENAC sobre Reglas para el uso de marcas de certificación de sistemas, servicio y producto y con las directrices establecidas en el Manual de la Calidad de Cámara Certifica y complementa lo descrito en el Apartado 4.2.2 del mismo.

- CEA-ENAC-01. Criterios para la utilización de la marca ENAC o referencia a la condición de acreditado.
- CGA-ENAC-CSG. Anexo II. Reglas para el uso de las marcas de certificación de sistemas de gestión.
- ISO/IEC 17030. Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para las marcas de conformidad de tercera parte.
- GUÍA CCN-SETIC-809. Declaración y certificación
- CEA-ENAC-06. Certificación de servicios. Criterios específicos de acreditación

3. DEFINICIONES

- **Logotipo de Cámara Certifica:** Símbolo propiedad de Cámara Certifica utilizado por ésta para comunicar su nombre comercial.
- **Marca de Certificación:** Símbolo propiedad de Cámara Certifica usado por la organización certificada para hacer pública su certificación. Resulta de la combinación del Logotipo de Cámara Certifica, Norma de referencia, tipo de certificación (Sistema de Gestión, Servicio) y, en su caso, el número de certificación.
- **Marca de Certificación Acreditada (MCA):** Símbolo usado por la empresa certificada para referir la acreditación de la entidad de Certificación (Cámara Certifica). Resulta de la combinación del logotipo de Cámara Certifica y la referencia “certificadora acreditada por ENAC”.
- **Marca de Certificación ENS:** Símbolo propiedad del Esquema Nacional de Seguridad usado por la organización certificada para hacer pública su certificación. Resulta de la combinación del Logotipo del ENS, Real Decreto de referencia, categoría de certificación (básica, media y alta) y, en su caso, el número de certificación.

4. RESPONSABILIDADES

Cámara Certifica es responsable de definir con claridad las condiciones de utilización de certificados y marcas de conformidad, velando por que las organizaciones certificadas o proyectos certificados, hagan un adecuado uso de las mismas.

Por su parte, las organizaciones son responsables del cumplimiento de las condiciones de uso establecidas en el presente procedimiento, el procedimiento general de certificación que le aplique y en las ofertas/contrato. Todos estos documentos tienen carácter contractual.

5. CERTIFICADOS

Cámara Certifica emitirá un certificado, de su propiedad, para sistemas de gestión, servicio, servicios socio-sanitarios (bajo normas de las serie 158000), proyectos de IDi (incluidos muestrarios) y esquema ENS correspondiente a aquellas organizaciones que hayan obtenido la certificación de acuerdo a los criterios establecidos en la documentación de referencia y Procedimiento General de Certificación de que se trate.

Dicho certificado podrá ser reproducido por las organizaciones certificadas, únicamente en su totalidad, para su utilización con fines comerciales y publicitarios.

El derecho de uso tanto de la marca como del certificado se regula tanto en el procedimiento general que aplique como en el presente procedimiento, así como en la oferta/contrato firmado por la organización al inicio del proceso de certificación.

En el caso de certificados del esquema ENS, se considerará lo siguiente:

- La organización certificada dará publicidad a la conformidad de los sistemas de información afectados mediante la exhibición del certificado emitido por Cámara Certifica a través de su sede electrónica o página web.
- Este certificado se expresará en un documento electrónico, en formato no editable y deberá estar vinculado a la marca del esquema ENS.

En el caso de certificación de proyectos de I+D+i:

- La entidad podrá difundir públicamente el certificado siempre que el mismo se reproduzca íntegramente, incluya una referencia a que dicho certificado no tiene validez sin su Informe técnico de Certificación y su publicación se acompañe con el texto “Esta certificación no supone la aprobación u homologación del producto, proceso o servicio objeto del proyecto”.

Cámara Certifica podrá requerir a las organizaciones la devolución de los certificados emitidos en caso de suspensión temporal o retirada definitiva de la certificación/validación, de acuerdo a lo indicado en los procedimientos generales de certificación/validación.

6. MARCAS DE CERTIFICACION

Aquellas organizaciones cuyo sistema de gestión, servicio (incluido servicios socio-sanitarios), o producto (proyecto de IDi o ENS) haya sido certificado podrán hacer uso de la marca con las siguientes condiciones:

6.1 La marca de certificación deberá aparecer siempre asociada con el nombre de la empresa que figura en el certificado.

En el caso de certificación de servicio de transporte público de pasajeros (UNE EN 13816) y certificación de proyectos IDi deberán además asociarse al servicio o proyecto certificado.

En el caso de certificación de servicios para la promoción de la autonomía personal (servicios socio-sanitarios, normas de la serie UNE 158000) deberá ir ligada al centro donde se preste o se gestione el servicio.

En el caso particular de que la organización certificada se ofrezca al mercado con un nombre diferente al de la entidad legal (p.ej. una marca comercial) y éste se haya incluido en el certificado, la “marca” se usará de manera exclusiva asociada a

ésta y no al nombre de la entidad legal, salvo autorización expresa de Cámara Certifica. En ningún caso se podrá usar la “marca” asociada a dos nombres diferentes.

6.2 La marca de certificación deberá ser reproducida en su totalidad, y en las formas, tamaños y colores establecidos por Cámara Certifica. Se podrá reproducir en blanco y negro, o color neutro. Asimismo, se podrá reproducir en cualquier otro color siempre que lo notifiquen a Cámara Certifica.

6.3 Con carácter general la marca de certificación podrá incluirse en la documentación comercial y publicitaria de la empresa, siempre que dicha documentación se refiera a actividades incluidas dentro del alcance del sistema de gestión que haya sido certificado, servicio, y en el caso de sistemas de gestión medioambiental y seguridad y salud en el trabajo, servicios socio-sanitarios, se especifique el centro en el que se realizan las actividades certificadas.

6.4 La marca de empresa certificada no podrá ser reproducida sobre productos, salvo en los proyectos de IDi certificados, no estando permitido sobre los propios resultados del Proyecto de I+D+i o sus prototipos. En el caso de servicios tampoco podrá reproducirse sobre el producto objeto del servicio, así por ejemplo no podrá usarlo el mantenedor de un ascensor sobre éste. Las empresas como ingenierías, consultoras, laboratorios, etc, cuyos productos son documentos, tal como certificados, planos, informes, etc, no podrán incluir la marca en dichos documentos.

La marca de certificación para servicio de transporte público de pasajeros podrá reproducirse sobre los vehículos del servicio certificado.

6.5 En el caso de certificación de sistemas de gestión se podrá reproducir la marca de certificación en material de papelería tal como papel de cartas, facturas, salidas, etc, incluso si no todas las actividades de la empresa están certificadas, con las siguientes condiciones:

- La mayor parte de las actividades de la empresa deben estar certificadas. Para el caso de sistemas de gestión medioambiental la certificación se realizará por centro.
- En el caso de que solamente estén certificadas algunos emplazamientos, sedes o departamentos de la empresa, solamente dichos centros podrán reproducir la marca de empresa certificada. Cuando se trate de sistemas de gestión medioambiental la marca se reproducirá por emplazamiento.

- Cuando se trate de ofertas, si no todas las actividades ofertadas corresponden al alcance de la certificación, deberá indicarse mediante leyenda o cualquier otro medio qué actividades están amparadas por la certificación.
- Cuando se trate de catálogos, si no todas las actividades o centros están amparadas por la certificación, deberá hacerse una distinción clara entre unas y otras.

6.6 En las certificaciones servicio de transporte público de pasajeros (UNE EN 13816) podrá incluirse en la documentación comercial y publicitaria referida al servicio certificado.

6.7 Las entidades con proyectos I+D+i certificados podrán hacer uso de las marcas de certificación en su documentación comercial y publicitaria, siempre que ésta se refiera proyectos certificados y en referencia al beneficio fiscal pretendido (Deducción fiscal por actividades de I+D+i).

Siempre que el cliente haga una mención a la condición de proyecto certificado deberá acompañar la siguiente frase: *"Proyecto certificado por <ENTIDAD> con nº <ID EXPEDIENTE> en el ámbito de la aplicación e interpretación de beneficios fiscales. Esta certificación no supone la aprobación u homologación del producto, proceso o servicio objeto del proyecto."*

6.8 En material publicitario de cualquier índole, tal como: anuncios de prensa y TV; material promocional como calendarios, agendas, etc; anuncios en vallas publicitarias, autobuses; anuncios en vehículos de empresa, etc, se cumplirán los siguientes requisitos:

- El anuncio debe hacer mención a la empresa, servicio o proyecto certificado. No podrá utilizarse la marca de certificación (ISO 9001, UNE EN 9100, ISO 45001, ISO 14001, ISO 27001, etc.) en anuncios donde sólo aparezcan los productos o marcas comerciales de la empresa sin que se mencione a ésta.
- Las organizaciones que no dispongan de todas sus actividades y sedes certificadas, no podrán hacer uso de la marca de certificación a no ser que aclaren este hecho en el propio anuncio o que anuncien solamente las actividades o centros certificados.

6.9 La marca de certificación para sistema de gestión, no podrá reproducirse en ningún caso sobre los embalajes primarios. Se entiende por embalaje primario todo embalaje diseñado para contener el producto o constituir una unidad de venta destinada al consumidor o usuario final, ya recubra al producto por entero o sólo parcialmente pero de tal forma que no pueda modificarse el contenido sin abrir o modificar dicho embalaje.

6.10 Solo en el caso de certificación de sistemas de gestión, la marca de certificación podrá reproducirse sobre embalajes secundarios, siempre que el alcance de la certificación ampare la fabricación del producto embalado. Se entiende por embalaje secundario todo embalaje diseñado para constituir una agrupación de embalajes primarios y que se utiliza únicamente con el fin de proteger a estos y facilitar su manipulación.

6.11 El uso de cualquier declaración en el embalaje del producto o en la información adjunto, de ninguna manera debe dar a entender que el producto, proceso o servicio está certificado. La declaración debe incluir referencia a:

- la identificación (por ejemplo, marca o nombre) del cliente certificado;
- el tipo de sistema de gestión (por ejemplo, de la calidad, ambiental) y la norma aplicable; y
- el organismo de certificación que emite el certificado.

6.12 El uso conjunto de marcas de certificación de sistemas y producto sobre productos certificados deberá ser analizado caso a caso y aprobado previamente, en su caso, por Cámara Certifica.

6.13 Declaraciones de certificación:

Las empresas con sistemas de gestión ISO 9001, UNE EN 9100, ISO 14001, ISO 27001 e ISO 45001 certificados podrán hacer referencia a su condición de certificado usando la frase "*(empresa) dispone de un sistema de (la calidad o gestión medioambiental o seguridad de la información o seguridad y salud en el trabajo) certificado de acuerdo a la (norma) por Cámara Certifica*", en lugar de hacer uso de la marca de certificación. Dicha frase podrá usarse en los casos anteriores, con las mismas restricciones que la marca de certificación; se permite su uso en producto y embalajes primarios, con las mismas restricciones que las indicadas para embalajes secundarios.

6.14 Verificación medioambiental (EMAS)

NO se permitirá bajo ninguna circunstancia que el uso de la "marca". Esto incluye la prohibición de su uso en el informe verificado.

6.15 Las organizaciones que disponen de un servicio socio-sanitario certificado (bajo normas de la serie 158000) solo podrán hacer uso de la marca sobre material de papelería (cartas, facturas, ofertas, etc) o publicitario relativos al servicio y centro certificado y en ningún caso se utilizará sobre productos.

7. MARCA DE CERTIFICACIÓN ESQUEMA ENS

La marca ENS es propiedad del Centro Criptológico Nacional y se deberá en todo momento seguir las indicaciones del propietario de la marca sobre el uso de la misma. En el anexo 2 se describen las características de la marca según se establece en el Real Decreto 3/2010 de 3 de octubre y su posterior actualización y guía de uso aplicable.

8. MARCA DE CERTIFICACIÓN ACREDITADA (MCA)

APLICABLE EXCLUSIVAMENTE A CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS ISO 9001, UNE EN 9100 e ISO 14001 e ISO 45001

Las empresas certificadas no pueden utilizar el logo de ENAC o referencia a la condición de acreditadas bajo ninguna circunstancia.

No obstante, se permite el uso conjunto del logotipo de Cámara Certifica y de la frase “Certificadora Acreditada por ENAC”, dicho uso es totalmente voluntario y complementario del uso de la marca de certificación, y siempre que se cumplan además de las indicadas en el punto anterior, las siguientes condiciones:

1. El conjunto logotipo de Cámara Certifica y frase “Certificadora Acreditada por ENAC” deben formar una unidad gráfica de forma que sea utilizado como una sola marca denominada: Marca de Certificación Acreditada (MCA).
2. La MCA deberá aparecer siempre asociada con el nombre de la empresa certificada (el que figura en su certificado).
3. La MCA sólo podrá ser utilizada por empresas que dispongan de un certificado acreditado, para aquellas actividades acreditadas.
4. La MCA puede utilizarse, en material de papelería (papel de cartas, facturas, saludas, etc.), En material publicitario de cualquier índole (anuncios de prensa y TV; material promocional tal como calendarios, agendas, etc.; anuncios en vallas publicitarias, autobuses; en vehículos rotulados; etc.
5. En el caso de ofertas, si no todo lo ofertado cae dentro del alcance de certificación deberá indicarse, mediante una marca, leyenda o cualquier otro medio, qué es lo que está amparado por la certificación.
6. En el caso de catálogos de productos o servicios, si no todas las actividades están amparadas por la certificación, deberá hacerse clara distinción entre unas y otras.

7. La MCA deberá reproducirse fielmente manteniendo las proporciones, tipografías y colores, y siempre que la frase “Certificadora Acreditada por ENAC” sea legible. El color del logotipo del Servicio podrá reproducirse en negro o color neutro, siempre que se justifique su necesidad.

Restricciones de uso:

La MCA no podrá ser utilizada en los siguientes supuestos:

1. Sobre productos, sus embalajes o cualquier otro uso que sugiera que los productos están certificados. En el caso de empresas cuyo producto final sea un informe o similar (laboratorios de ensayo y calibración, organismos de inspección, etc) la MCA no puede ser utilizada sobre dichos documentos.
2. Sobre documentación de cualquier tipo (albaranes, ofertas, catálogos, material publicitario, etc) que no esté asociada a la actividad indicada en el certificado.
3. En general, cualquier uso que pueda sugerir que ENAC ha participado de alguna forma en la certificación de la empresa.
4. En general, cualquier uso que pudiera sugerir que la empresa certificada está acreditada por ENAC.

9. CONTROL DE USO DE CERTIFICADOS Y MARCAS DE CERTIFICACIÓN/VALIDACIÓN

Para ejercer un adecuado control del uso que las empresas/comercios hagan de los certificados y marcas de conformidad, Cámara Certifica lleva a cabo las siguientes actividades de supervisión:

- Cámara Certifica llevará un archivo de todo aquel material publicitario de empresas/comercios con sistemas, servicio o productos certificados o con centros adscritos que tenga acceso a través de publicaciones especializadas del sector.
- En las auditorías de seguimiento/renovación de sistemas de gestión, servicios (transporte, socio-sanitarios, entre otros) a organizaciones/comercios se comprobará la utilización por parte de las mismas de los certificados y marcas de conformidad, evaluando su documentación comercial y publicitaria
- En lo que se refiere al ENS, el área de Calidad junto al Jefe técnico de Área TIC realizarán una vigilancia semestral de las Certificaciones y Distintivos de Conformidad con el ENS concedidos a las entidades-cliente, para confirmar que cumplen escrupulosamente con lo dispuesto en la ITS de Conformidad con el ENS, respecto de la utilización que, sobre tales Certificaciones y Distintivos, hacen las

entidades titulares de los sistemas de información certificados, informando a la propia entidad y, en su caso, reportando al Centro Criptológico Nacional, cualquier circunstancia que suponga un uso anormal o no adecuado de dichas Certificaciones o Distintivos.

- Respecto a las certificaciones de proyectos I+D+i/muestrarios: el Jefe técnico del área de certificación de I+D+i enviará cada 6 meses listado de proyectos certificados en el periodo anterior al responsable de calidad. A su recepción y en el periodo de un mes éste revisará el uso de marca y certificados en páginas web de clientes con proyectos certificados de IDI en el semestre anterior. De detectarse incumplimiento de uso se procederá a la apertura de expediente informativo y se gestionará para su resolución.

Si en la supervisión llevada a cabo se detectaran incumplimientos por parte de las empresas con sistemas, servicios o productos certificados o con centros adscritos, Cámara Certifica iniciará el procedimiento sancionador descrito en los Procedimientos Generales de Certificación, según el caso.

10. ANEXOS

- Anexo 1: Ejemplos de Marcas de Certificación para Sistemas de Gestión y de producto I+D+i, y servicios. Marca de Certificación acreditada (MCA).
- Anexo 2: Marcas de certificación esquema ENS.

Anexo 1: Ejemplos de Marcas de Certificación para Sistemas de Gestión, Producto I+D+i y Servicio. Marca de Certificación acreditada (MCA)

Ejemplos de Marca de Certificación de Sistemas de Gestión:



**Ejemplo de Marca de
Certificación de
Producto I+D+i**



**Ejemplo de Marca de
Certificación de
Servicio**



**Ejemplo de Marcas de
Servicios: Socio-Sanitario**



Ejemplo de Marca de Certificación Acreditada (MCA):



Anexo 2: *Marcas de Certificación para esquema ENS*

Existen 3 marcas de certificación en función de la categoría del sistema certificado:



Colores directos	CMYK	RGB	HEXADECIMAL
Pantome 653C	C: 82	R: 55	336699
	M: 47	G: 99	
	Y: 11	B: 150	
	K: 0		